



Resolución Directoral

Chorrillos, 14 de julio del 2023

Visto, el Expediente Nº 23-INR-0012192-001, que contiene la Carta Nº 051-2023-CN-INR, emitido por la Presidente de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 009-125: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, e Informe Nº 098-2023-OP-INR, de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 086-2023-SA-DG-INR de fecha 12 de junio del 2023, se conformó la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 009-125: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, de conformidad con lo señalado en el artículo 11º de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, se aprueban los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el sub numeral 16.1.6 del artículo 16º de Los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que, las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, una vez publicado los resultados finales, elaboran un Informe Final respecto al desarrollo del proceso, el mismo que será elevado al titular de la entidad correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, la Comisión Central de Nombramiento y que debe contener lo siguiente: i) Resolución de Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora; ii) Acta de Instalación; iii) Actas de Reuniones; iv) Acta de Personal Apto; v) Acta de Personal no Apto; vi) Acta de absolución de los recursos de reconsideración; vii) Acta de apelaciones remitidos al Tribunal del Servicio Civi; viii) Acta del primer veinte por ciento (20%) de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la salud contratado mediante el Decreto Legislativo Nº 1057; ix) Acta del 100% de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante; x) Acta Final;

Que, la citada disposición establece que los resultados finales señalados en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora se oficializan mediante resolución de la máxima autoridad de la unidad ejecutora correspondiente, la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de Nombramiento;

Que, mediante Carta Nº 051-2023-CN-INR, la Comisión de Nombramiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, remite el Informe Nº 001-2023-CN-INR - Informe Final de la Comisión de Nombramiento – INR 2023; adjuntando: i) Resolución de Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora; ii) Acta de Instalación; iii) Actas de Reuniones; iv) Acta de Personal Apto y no apto; v) Acta de Personal Apto; vi) Acta de absolución de los recursos de reconsideración vii) Acta del 100% de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante; viii) Acta de apelaciones remitidos al Tribunal del Servicio Civil; ix) Acta Nº 16 (Acta Final) y x) en Acta Nº 15 - Listado del primer 20% por grupo ocupacional de aptos que provienen de los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, correspondiente al año fiscal 2023;

Con el Visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Años Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Oficializar los resultados finales contenidos en el Informe Final (Informe N° 001-2023-CN-INR-2023) de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 009-125: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, la misma que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la presente Resolución Directoral se notifique a la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 BNE N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ-JAPÓN

C.C.

- D.G
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Responsable WEB
- Archivo.

LPV/ZPNJ/RQMR/



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12190-01

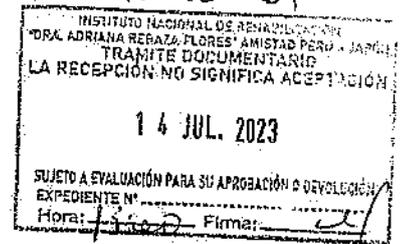
INFORME N° 001 -2023-CN-INR-2023

A: M.C LILY PINGUZ VERGARA
Directora General

ASUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTO - INR-2023

REF.: D.S. N° 015-2023-SA

FECHA: Chorrillos, 13 de julio de 2023



Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto del documento de la referencia, a efecto de remitir el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 009-125-Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPON.

Al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autorizó el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".
- 1.3. Según Resolución Directoral N° 086-2023-SA-DG-INR, se conformó la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 009-125: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.
- 1.4. Con Resolución Ministerial N° 553-2023-MINSA, se aprobó el Cronograma para el Proceso de nombramiento del personal de la salud, modificado por la Resolución Ministerial N° 579-2023/MINSA y según el Acta N° 011-2023-CCN/MINSA.

II. ANALISIS

- 2.1. La Comisión de Nombramiento del INR inicia sus actividades el 14 de junio del 2023, con la instalación de la Comisión (Acta N° 1).
- 2.2. Una vez instalada, se toman acuerdos en relación a la organización del trabajo, para ello, se acuerdan horario y lugar de las reuniones; creación de un email institucional para la comisión; mecanismos de difusión de la información; acceso a información de personal; invitación a veedores (Acta N° 2).
- 2.3. El correo creado ha sido un canal de comunicación entre los postulantes y la Comisión para la absolución de dudas (Acta N° 3).

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Robaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.4. El único canal para que los postulantes presenten sus solicitudes de nombramiento fue el Aplicativo Informático del proceso de nombramiento, creado por el Ministerio de Salud, el mismo que estuvo disponible desde 13 al 21 de junio.
2.5. Tres postulantes tuvieron dificultad para ingresar sus documentos al aplicativo, ya que estaban registrados como "nombrados". En ese sentido, tanto la Comisión Central como la institucional mantuvieron coordinaciones para permitir el ingreso de los documentos de estos 3 postulantes al aplicativo. (Actas N° 4 y 5)
2.6. La Comisión de Nombramiento del INR recién accede a la visualización de los documentos del aplicativo el 21 de junio (Actas N° 6). Este aplicativo no permitía la validación de la información ingresada por los postulantes.

En el aplicativo se observan a los 108 postulantes que finalmente ingresan al proceso de nombramiento, 82 para el DL 1057 y 26 para el DL 276, siendo su distribución la siguiente:

Table with 7 columns: GRUPO OCUPACIONAL, Decreto Legislativo 1057 (Nº, %), Decreto Legislativo 276 (Nº, %), TOTAL GENERAL (Nº, %). Rows include PROFESIONAL ASISTENCIAL, AUXILIAR ASISTENCIAL, TÉCNICO ASISTENCIAL, and Total general.

- 2.7. La Comisión Central informa que estará enviando un Excel para facilitar a las Comisiones de las Unidades Ejecutoras, la evaluación de los expedientes. La Comisión de Nombramiento del INR decide iniciar la evaluación de los expedientes, registrando los resultados en el Excel "Lista de chequeo" creado para este fin (Actas N° 6, 7 y 8).

El Excel del MINSa era una base de datos extraída del Aplicativo, donde figuraban los datos registrados por los postulantes y marcaba como "1" si el postulante ingresó o no el documento, sin calificar si el documento era el correcto o no, estas columnas estaban protegidas por lo que la Comisión analiza el Excel y toma la decisión de no utilizarlo para la evaluación.

Large data table with columns A through T, containing personal and professional information of candidates, such as name, ID, address, and occupation.

Para la evaluación de cada uno de los expedientes se utilizó el Excel "Lista de chequeo" elaborada por la Comisión:



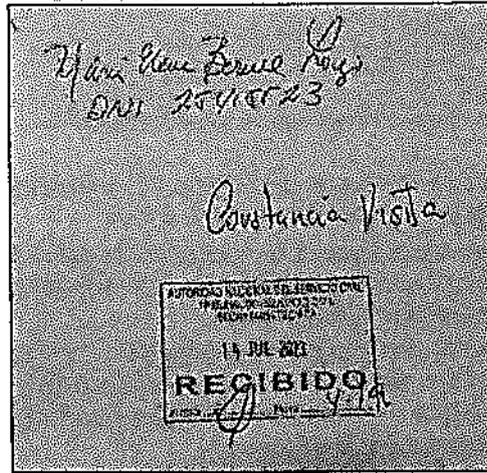
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.17. Dada la recepción fuera de fecha de los expedientes, y estando la Comisión cerrando el Informe Final, se remite carta N° 041-2023-CN-INR a la Dirección General informando el hecho, motivo por el cual el informe será presentado el 14 de julio.
2.18. Se preparan los expedientes llegados el 13 de julio, para ser entregados de manera física a SERVIR, pero lamentablemente SERVIR no los recibe e insiste en que la entrega debe hacerse por la mesa de partes digital. Se presenta la constancia entregada por SERVIR después de que la Secretaria Técnica de la Comisión insistió en la necesidad e importancia de que se reciban los expedientes de manera física, sin éxito.



Por lo que posterga la entrega hasta el día lunes, la entrega de los expedientes a través de la mesa de partes digital, cuando la Oficina de Personal de la institución regularice el código de acceso.

III. CONCLUSIONES:

De acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente informe, se concluye que:

- 3.1. Al haberse utilizado un aplicativo para el registro virtual de postulantes y entrega de documentos, la evaluación de los expedientes por parte de Comisión dependía del acceso a este aplicativo. Esta evaluación no pudo iniciarse de acuerdo al cronograma debido a la demora en la entrega de códigos de acceso al aplicativo por parte del MINSA. Seguidamente recibimos la primera capacitación que consistió en la descarga de los archivos, ya que el aplicativo no era útil para las Comisiones porque solo permitía visualizar los documentos.
3.2. Tuvimos 4 cronogramas durante todo el proceso. Estos cronogramas aumentaban el plazo de entrega de documentos por los postulantes, sin modificar los plazos para el trabajo de las comisiones.
3.3. Una de las mayores dificultades estuvo en que los miembros de la Comisión Central, no se ponían de acuerdo en definir cargos asistenciales y administrativos, especialmente en el caso de los "médicos auditores" y "auxiliares asistenciales". Por lo que emiten el COMUNICADO N°006-2023-CCN-DM/MINSA, el cual es informado mediante zoom a las Comisiones de las UE a nivel nacional, el 29 de junio.
3.4. La Comisión Central no ha remitido a las Comisiones de las UE, de manera oficial, muchos de los comunicados e informes. La mayoría de esta información ha llegado a la Comisión mediante terceras personas vía WhatsApp o llamadas telefónicas, por lo que la Secretaria Técnica de la Comisión del INR tenía que confirmar la veracidad de la información comunicándose con algún miembro de la Comisión Central.
3.5. La Comisión Central ha remitido muchas de las instrucciones los fines de semana y los días feriados. Esto ha hecho que nuestra Comisión realice un doble trabajo, ya que, por cumplir con los plazos establecidos, elaboraba conjuntamente con los veedores los





PERU

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaso Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- listados de las evaluaciones realizadas; pero, con las nuevas instrucciones de la Comisión Central, se tenían que modificar dichos listados.
- 3.6. La Comisión Central ha compartido con las Comisiones de las UE diferentes archivos en Excel. Ninguno de estos archivos ha sido funcional para las Comisiones de las UE, ya que no han servido para evaluar los expedientes, sino para reportar los resultados a la Comisión Central.
 - 3.7. Al momento de la evaluación de los expedientes, la Comisión del INR tuvo dificultades para definir las funciones en base a la unidad orgánica a la que pertenecía el postulante, ya que algunas Constancias de Trabajo mencionaban la unidad donde fue contratado y otras hacían referencia a la Unidad donde estaba trabajando actualmente. Este fue motivo de consulta de varias Comisiones de UE a nivel nacional a la Comisión Central, quien indicó que se debe tomar en cuenta las funciones y la unidad orgánica para la que fue contratado el postulante, dado que, en caso de desplazamientos por necesidad institucional, no deberían durar más de 90 días. La Comisión de Nombramiento del INR utilizó para la evaluación, las funciones establecidas en los expedientes de los contratos CAS del postulante.
 - 3.8. No había claridad en relación a la fecha límite que debía tener la Habilidad Profesional presentada por el postulante en el aplicativo, ya que había casos en que a la fecha de evaluación estos habían expirado.
 - 3.9. La Comisión Central en una de sus asistencias técnicas vía zoom indicó que uno de los criterios de evaluación eran las funciones detalladas del postulante según su contrato, las mismas que deberían estar registradas en la Constancia de Trabajo. Todas las Comisiones de las UE manifestaron que ninguna Constancia de Trabajo contenía esta información.

IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Nombramiento del INR recomienda que:

- 4.1. Antes de iniciar este tipo de procesos, la Comisión Central de Nombramiento deben tener validado el aplicativo que será usado por las Comisiones de las UE, y que no solo sirvan para ingresar información, sino también para evaluar los expedientes.
- 4.2. Si hay la necesidad de variar el cronograma inicialmente aprobado, no solo sea para ampliar plazos para beneficio del postulante, sino también considerar ampliar plazos para el desarrollo adecuado de las actividades de las Comisiones y, así mismo, dar más holgura al tiempo que le dan a las Comisiones para ejecutar sus actividades.
- 4.3. Las reglas para el nombramiento deben estar claras desde el inicio del proceso y no deben variar durante el mismo, ya que generan confusión y expectativas en los postulantes; y peor aún, derechos vulnerados para quienes no se presentaron y que después se enteran que podían tener acceso a este proceso. Específicamente para quienes deben ser considerados como personal de salud.
- 4.4. Las comunicaciones entre la Comisión Central y las Comisiones de las UE deben realizarse "siempre" de manera oficial y documentaria, ya que cualquier indicación de la Comisión Central es sustento para el trabajo de las Comisiones de las UE.
- 4.5. Cualquier modificación en las indicaciones por parte de la Comisión Central a las Comisiones de las UE debe realizarse en días laborables, sobre todo cuando se trata de cambios en las reglas y en actividades que deben cumplirse el siguiente día hábil.
- 4.6. La Comisión Central elabore herramientas que ayuden a las Comisiones de las UE a registrar paso a paso el proceso seguido y que incluyan todos los factores que son considerados en los lineamientos (ejemplo: fecha de título). Los diferentes Excel enviados por la Comisión Central, solo permiten consolidar resultados, pero no evaluar los expedientes, lo que constituye un doble trabajo para las Comisiones de las UE.
- 4.7. La Oficina de Personal tenga un mismo criterio para elaborar las Constancias de Trabajo, y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión Central, éstas deben contener las





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebasea Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

funciones establecidas en el contrato CAS para la unidad orgánica para la que fue contratado.

- 4.8. Para la designación de los miembros de este tipo de Comisiones, deben considerar la inclusión de miembros alternos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

M.C. René Luisa HIDALGO JARA
Presidente

Sra. María Elena BERNAL LAZO
Secretaría Técnica

Abg. Yeseni Ruth SANCHEZ DIESTRA
Miembro

Dr. Richar SILVA BOCANEGRA
Miembro

CPC Wilson Alfredo NUNUVERO ALEJO
Miembro

Se adjunta:

- 1) Resolución de Conformación de la Comisión - R.D. N° 086- 2023-SA-DG-INR.
- 2) Acta de Instalación
- 3) Actas de Reuniones
- 4) Acta de Personal Apto
- 5) Acta de personal No Apto
- 6) Acta de absolución de los recursos de reconsideración
- 7) Acta de apelaciones remitidos al Tribunal del Servicio Civil
- 8) Acta del primer veinte por ciento (20%) de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la Salud contratado mediante el D. Leg. N° 1057
- 9) Acta del 100% de Aptos para el nombramiento en plaza presupuestada vacante
- 10) Acta Final



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO DEL INFORME N°001-2023-CN-INR

RESULTADOS DE FINALES DE APTOS
(Personal Contratado en plaza presupuestada)

RESULTADOS DE APTOS EN ORDEN DE PRELACION
(Profesionales de la Salud contratado bajo el régimen DL 1057)

RESULTADOS DE APTOS EN ORDEN DE PRELACION
**(Técnicos Asistenciales de la salud y Auxiliares de la salud
contratado bajo el régimen del D.L. 1057)**

**LISTADO DEL PRIMER 20% DE APTOS PARA EL NOMBRAMIENTO
EN ORDEN DE PRELACION**

- **Profesionales de la Salud contratado bajo el régimen del DL 1057**
- **Técnicos asistenciales de la salud y Auxiliares Asistenciales de la salud contratados bajo el régimen del D.L. 1057**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD

DS N° 015-2023-SA

RESULTADOS FINALES DE APTOS

Personal contratado en plaza presupuestada

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO	GRUPO OCUP.
1	APAZA	MUÑOZ	DORIS	42068102	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL
2	ASTUVILCA	BALDEON	VERONICA VANESA	45767432	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA DE LENGUAJE	PROFESIONAL ASISTENCIAL
3	CABALA	OLAZABAL	CARMEN STEPHANIE	42732884	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL
4	CRUZADO	DAVILA	LUIS ENRIQUE	43147569	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL
5	EGAS	BECERRA	LUZ YANET	42687287	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL
6	GABINO	POMA	SINDY FLOR DE MARIA	46747612	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL
7	GARAY	OSORIO	PAMELA	42856158	PSICOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL
8	HEREDIA	NUÑEZ	LIDA ZULEMA	46803463	TECNICO/A ASISTENCIAL	TECNICO ASISTENCIAL
9	LEON	OSPINO	AMELIA YANINA	41849869	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL
10	LIVIA	CABRERA	SUSAN DEL PILAR	43425823	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL
11	LUNA	TICONA	LOURDES DEL CARMEN	43006577	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL
12	MEGO	VASQUEZ	JIMMY ALEXANDER	41320913	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	PROFESIONAL ASISTENCIAL
13	MIRO	ZARATE	MARIA ISABEL	00239315	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL
14	NAJARRO	DE LA CRUZ	TANY	40139487	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL
15	PIMENTEL	RUIZ	GIANCARLO RAFAEL	42135094	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	PROFESIONAL ASISTENCIAL
16	PUCAPUCA	TORRES	CRISSEL RITINHA	44695122	PSICOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL
17	SOLIS	MELGAREJO	MERLY ARACELY	74429972	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL
18	SORIANO	SALVADOR	CHRISTIAN	47161271	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL
19	TEVES	DIAZ	GLORIA ISABEL	43875946	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO	GRUPO OCUP.
20	TULUMBA	MESTANZA	EVELING MILAGROS	42031632	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL
21	VALLE	CHAVEZ	JHANETT	43292456	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL
22	VINCES	ALCARRAZ	JOSE ALFREDO	10250926	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA OCUPACIONAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL
23	VIVANCO	CORDOVA	JACQUELINE PATRICIA	43370011	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	PROFESIONAL ASISTENCIAL
24	YATACO	VASQUEZ	PABLO	43448765	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA OCUPACIONAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL
25	ZAVALETA	REJAS	ELIZABETH NATIVIDAD	41422905	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA OCUPACIONAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL
26	ZEGARRA	VELARDE	FRANK MAXIMO	42196858	TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA	PROFESIONAL ASISTENCIAL

M.C René Luisa HIDALGO JARA
PRESIDENTA

Sra. María Elena BERNAL LAZO
SECRETARIA

Abg. Yeseni Ruth SANCHEZ DIESTRA
MIEMBRO

Dr. Richar SILVA BOCANEGRA
MIEMBRO

CPC Wilson Alfredo NUNUVERO ALEJO
MIEMBRO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD
DS N° 015-2023-SA

RESULTADOS FINALES DE APTOS EN ORDEN DE PRELACIÓN

Profesional de la salud contratado bajo el régimen del DL 1057

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO	ANOS	MES	DIAS	Fecha de título (8.7 del DS 015-2023-SA)
1	CORDERO	HUAMAN	YRMA YSABEL	09987032	PSICOLOGO/A	12	9	9	2/04/2004
2	BORJA	ARENAS	CESAR ALFREDO	09901645	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	3/11/1998
3	ANDRADE	QUIÑONES	LILIANA JESUS	40325761	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	25/03/2003
4	FLORES	ROSARIO	AYDEE PAOLA	10710868	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	11/08/2004
5	RAMIREZ	GARCIA	LIZBETH JULIA	09744535	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	29/11/2006
6	GUTIERREZ	ESQUICHA	CAROL NATALY	42565803	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	20/08/2007
7	HERNANDEZ	BOZA	PATRICIA MILAGROS	42748441	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	2/07/2008
8	PÉREZ	RAIMONDY	LUZ ANGELICA	40850677	ENFERMERA/O	9	10	0	30/03/2009
9	SANCHEZ	BORDA	EFRAIN JUAN EDUARDO	43492846	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA OCUPACIONAL	9	10	0	1/02/2011
10	LIMA	SOCA	WILMER	43565737	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	25/07/2011
11	MUÑOZ	LUNA	JULLYANA CAROLINNE	46040077	QUIMICO FARMACEUTICO	9	2	4	1/02/2012
12	CHIPANA	CAMARENA	PATRICIA	40453350	MEDICO	8	7	26	27/03/2003
13	BERLANGA	PONCE	RENZO PAUL	30425063	MEDICO	8	7	26	8/08/2003
14	SILVA	TRESIERRA	CLAUDIA MILAGROS	40246492	MEDICO	8	7	26	19/02/2004
15	MUÑOZ	MALDONADO	MARIA CAROLINA	21574678	MEDICO	8	7	26	26/03/2004
16	AMAYA	SOLIS	KAREN PATRICIA	42635495	MEDICO	8	7	26	18/03/2009
17	CABRERA	ITURRIZAGA	MARLENE LUISA	40310754	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	8	1	22	23/11/2005
18	ESPINOZA	GIRALDO	KATERIN ROSSANA	43204173	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	8	1	22	25/08/2009
19	REYNAGA	TALAVERANO	KARIN	10801776	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA DE LENGUAJE	8	1	22	23/02/2010
20	TRUJILLO	MEDINA	CYNTHIA YESSILA	40518121	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	8	1	22	10/03/2010
21	NORIEGA	GONZALES	KAREM JANET	44396918	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	8	1	22	24/03/2010

Handwritten signatures and marks on the left margin.



PERU

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebas Flores"
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO	AÑOS	MES	DIAS	Fecha de título (8.7. del DS 015-2023-SA)
22	BARRERA	MELGAR	EVELYN JAHAYRA	43709329	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA DE LENGUAJE	8	1	22	25/07/2011
23	VILLEGAS	FLORES	MICKY JHONNY	41567623	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA DE LENGUAJE	8	1	22	12/03/2012
24	QUISPE	GUTIERREZ	YRMA	10158330	PSICOLOGO/A	7	10	8	11/02/2009
25	GUTIERREZ	MEJIA	MAYRA AYLIN	43099078	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	7	10	8	18/03/2009
26	NUÑEZ	POMA	HAROLD REMY	43435899	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	7	10	8	26/05/2010
27	MIRANDA	UYEKADO	CARMEN ERIKA	44189668	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	7	10	8	25/07/2011
28	AMES	HUAMANI	DANIEL ALBERTO	41368854	MEDICO	7	10	8	29/02/2012
29	MENDIVIL	RUIZ	PAOLA CECILIA	41598101	MEDICO	7	10	8	17/03/2012
30	TABOADA	HUARCAYA	XIOMARA ROSAURA	44073976	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	7	10	5	12/07/2012
31	SALVADOR	HUAMAN	EDITH JUANA	31657760	MEDICO	7	10	2	28/02/2006
32	CHECA	TORREJON	YOYDI VANESSA	40009542	PSICOLOGO/A	6	4	7	17/12/2013
33	ZURITA	ESPEJO	RUBEN GIANCARLO	44271236	MEDICO	5	11	13	14/02/2013
34	TITO	ARENALES	MILEYDI REYNA	45858565	MEDICO	5	3	11	20/08/2012
35	USURIAGA	DE LA CRUZ	JESUS FERNANDO	10356287	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	5	2	0	24/08/2005
36	DEL CARPIO	ESTRADA	YASMIN LOTTY	41199661	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA DE LENGUAJE	5	2	0	31/01/2008
37	GUTIERREZ	LLIUYACC	ALICIA ZENOBIA	40637871	MEDICO	5	2	0	29/01/2010
38	ANGULO	GAMARRA	MARIA CECILIA	42933330	NUTRICIONISTA	5	2	0	30/12/2011
39	CELIZ	YGNACIO	NELSON OVIDIO	43477437	PSICOLOGO/A	5	2	0	17/09/2013
40	BRAVO	ORIHUELA	SARA GISELA	46374448	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA DE LENGUAJE	5	2	0	12/10/2015
41	YANA	TICONA	SUCY	44210110	MEDICO	5	1	6	29/02/2012
42	PALOMINO	PEÑA	CESAR AUGUSTO	42338459	MEDICO	4	9	21	19/02/2009
43	NEYRA	DIANDERAS	VERONIKA DANET	40744872	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA DE LENGUAJE	2	8	21	6/07/2011
44	MARADIEGUE	GONZALES	ROSA LISSETH	45350508	MEDICO	1	9	0	14/02/2013
45	OSCO	SOLORZANO	MARTHA ELIZABETH	40685159	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA OCUPACIONAL	1	5	0	8/11/2010
46	BELLODAS	RAMOS	KARLA GERALDINE	47602560	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	1	5	0	14/07/2015



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

M.C. Rene Luisa HIDALGO JARA
PRESIDENTA

Abg. Yeseni Ruth SANCHEZ DIESTRA
MIEMBRO

Sra. María Elena BERNAL LAZO
SECRETARIA

Dr. Richar SILVA BOCANEGRA
MIEMBRO

CPC Wilson Alfredo NUÑUVERO ALEJO
MIEMBRO



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebeta Flores"
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD

DS N° 015-2023-SA

RESULTADOS FINALES DE APTOS EN ORDEN DE PRELACIÓN

Técnicos Asistenciales de la salud y Auxiliares Asistenciales de la salud contratados bajo el régimen del DL 1057

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DN	CARGO	AÑOS	MES	DIAS	FECHA DE TITULO
1	ARIAS	LIMO	VIVIANA RAQUEL	40131511	TECNICO/A EN REHABILITACION	8	10	0	23/03/2006
2	GARCIA	REYES	RUBEN ALEXANDER	40389624	TECNICO/A EN REHABILITACION	8	10	0	31/08/2006
3	ROJAS	ATANACIO	ELIZETH MELENE	41171310	TECNICO/A EN REHABILITACION	8	10	0	28/03/2007
4	HUAMAN	PALOMINO	JOSE	43545511	TECNICO/A EN REHABILITACION	8	10	0	28/02/2008
5	BOCANEGRA	LIMAYMANTA	SYBIL ESTHEFANI	45399962	TECNICO/A EN REHABILITACION	8	7	1	18/03/2010
6	URIZARTE	PEÑA	CARLOS ALBERTO FELIPE	40914833	TECNICO/A EN REHABILITACION	8	7	1	3/12/2010
7	CORONADO	TORRES	ROXANA	45733890	TECNICO/A EN REHABILITACION	8	7	1	18/10/2011
8	PANIAGUA	PINTO	LILIANA GLORIA	46038269	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	8	1	5	1/08/2011
9	DE LA VEGA	ROSALES	ROSARIO MARITZA	10753268	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	6	10	8	11/05/1999
10	PALOMINO	PARIONA	JACQUELINE PATRICIA	45495330	TECNICO/A EN REHABILITACION	6	10	8	29/11/2011
11	GODOS	CHOQUEHUANCA	GELMER	41595554	TECNICO/A EN REHABILITACION	6	10	5	31/10/2013
12	GÜTIERREZ	VASQUEZ	DORA EDELMIRA	44262171	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	4	2	0	23/04/2008
13	CCANTO	MARTINEZ	SOLEDAD	42229035	TECNICO/A ASISTENCIAL	4	2	0	11/02/2009

M.C René Luisa HIDALGO JARA
PRESIDENTASra. María Elena BERNAL LAZO
SECRETARIA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prevención y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaña Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Abg. Yeseni Ruth SANCHEZ DIESTRA
MIEMBRO

Dr. Richar SILVA BOCANEGRA
MIEMBRO

CPC Wilson Alfredo NUÑUVERO ALEJO
MIEMBRO



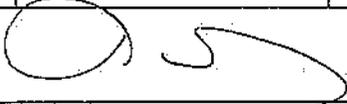
PERU

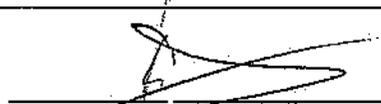
Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dr. Adolfo Rebaza Flores"
América Perú - Japan"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD
DS N° 015-2023-SA**

Listado del primer 20% de Aptos para el nombramiento en orden de prelación
Profesional de la salud contratado bajo el régimen del DL 1057

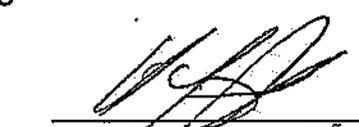
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO	AÑOS	MES	DIAS	Fecha de título (87. del DS-015-2023-SA)
1	CORDERO	HUAMAN	YRMA YSABEL	09987032	PSICOLOGO/A	12	9	9	2/04/2004
2	BORJA	ARENAS	CESAR ALFREDO	09901645	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	3/11/1998
3	ANDRADE	QUIÑONES	LILIANA JESUS	40325761	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	25/03/2003
4	FLORES	ROSARIO	AYDEE PAOLA	10710868	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	11/08/2004
5	RAMIREZ	GARCIA	LIZBETH JULIA	09744535	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	29/11/2006
6	GUTIERREZ	ESQUICHA	CAROL NATALY	42565803	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	20/08/2007
7	HERNANDEZ	BOZA	PATRICIA MILAGROS	42748441	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	9	10	0	2/07/2008
8	PEREZ	RAIMONDY	LUZ ANGELICA	40850677	ENFERMERA/O	9	10	0	30/03/2009
9	SANCHEZ	BORDA	EFRAIN JUAN EDUARDO	43492846	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA OCUPACIONAL	9	10	0	1/02/2011


M.C. René Luisa HIDALGO JARA
PRESIDENTA


Sra. María/Elena BERNAL LAZO
SECRETARIA


Abg. Yeseni Ruth SANCHEZ DIESTRA
MIEMBRO


Dr. Richar SILVA BOCANEGRA
MIEMBRO


CPC Wilson Alfredo NUÑUVERO ALEJO
MIEMBRO





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DS N° 015-2023-SA

Listado del primer 20% de Aptos para el nombramiento en orden de prelación Técnicos Asistenciales de la salud y Auxiliares Asistenciales de la salud contratados bajo el régimen del DL 1057

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DN	CARGO	Experiencia laboral			FECHA DE TITULO (numeral 8.7.)
						AÑOS	MES	DÍAS	
1	ARIAS	LIMO	VIVIANA RAQUEL	40131511	TECNICO/A EN REHABILITACION	8	10	0	23/03/2006
2	GARCIA	REYES	RUBEN ALEXANDER	40389624	TECNICO/A EN REHABILITACION	8	10	0	31/08/2006
3	ROJAS	ATANACIO	ELIZETH MELENE	41171310	TECNICO/A EN REHABILITACION	8	10	0	28/03/2007

M.C. René Luisa HIDALGO JARA
PRESIDENTA

Sra. María Elena BERNAL LAZO
SECRETARIA

Abg. Yeseni Ruth SANCHEZ DIESTRA
MIEMBRO

Dr. Richar SILVA BOCANEGRA
MIEMBRO

CPC Wilson Alfredo NUÑEIRO ALEJO
MIEMBRO



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

